

110013103003202200118

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D. C., TRECE (13) de MAYO de DOS MIL
VEINTIDÓS (2022)

Recibido en tiempo el escrito de subsanación, se observa que el mismo no cumple con lo dispuesto en el auto que inadmitió la demanda.

Obsérvese que en la demanda en la pretensión 3ª se indico:

“TERCERO: DECLARAR civil y contractualmente responsable a BANCO GNB SUDAMERIS S.A. por el daño que ha ocasionado a sus clientes en la ciudad de Bogotá, por los sobregiros que ha generado y los débitos que ha efectuado a las cuentas corrientes de sus clientes o consumidores de su producto financiero cuenta corriente.

CUARTO: CONDENAR a BANCO GNB SUDAMERIS S.A. a regresar los valores que ha generado por concepto de sobregiros a las cuentas corrientes de sus clientes o consumidores en la ciudad de Bogotá D.C., y que no correspondan al pago de cheques en descubierto

Y en el escrito de subsanación se dijo:

“TERCERO: DECLARAR responsable a BANCO GNB SUDAMERIS S.A. por el daño que ha ocasionado a sus clientes en la ciudad de Bogotá, por los sobregiros que ha generado los débitos que ha efectuado a las cuentas corrientes de sus clientes o consumidores de su producto financiero cuenta corriente.

CUARTO: ORDENAR a BANCO GNB SUDAMERIS S.A. a regresar los valores que ha generado por concepto de sobregiros a las cuentas corrientes de sus clientes o consumidores en la ciudad de Bogotá D.C., y que no corresponda al pago de cheques en descubierto.”

De la transcripción anterior, se puede observar que lo requerido en el escrito de subsanación no se cumplió en debida forma, como quiera que solo se limitó al cambio de palabras, pero en el fondo las pretensiones siguen siendo las mismas, que por la naturaleza del proceso son improcedentes.

Así las cosas, se RECHAZA la anterior demanda y se ordena devolver anexos sin mediar desglose

Notifíquese

El Juez,



GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

**JUZGADO CUARTO (4º) CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por

Estado E. No. **038**

Hoy, 16 de Mayo de 2022



RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA
Secretaria